



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN VRAC N° 860 -2023-UNFV

San Miguel, 18 de octubre de 2023

**Visto**, el expediente con **NT. 060785**, que contiene el Oficio N° 170-2023-SA-FCCSS-UNFV de fecha 31.08.2023 de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación Resolución N° 133-2023-D-FCCSS-UNFV de fecha 31.08.2023, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor de doña **KIMBERLY NATHALIE OLIVERA VALENTIN**, estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la referida Facultad; y



### CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015**, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer **las normas de convalidación**, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

Que, mediante Resolución R. N° 1701-2023-UNFV de fecha 16.05.2023, se autorizó el ingreso y matrícula de la alumna **KIMBERLY NATHALIE OLIVERA VALENTIN** a la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, por la modalidad de Traslado Externo-Segunda Profesión;

Que, la Facultad de Ciencias Sociales remite para su ratificación la Resolución N° 133-2023-D-FCCSS-UNFV de fecha 31.08.2023, que aprueba la convalidación de catorce (14) asignaturas a favor de doña **KIMBERLY NATHALIE OLIVERA VALENTIN** de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales en mérito al Dictamen N° 004-2023 de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 133-2023-AME-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 25.09.2023 y Oficio N° 3760-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 25.09.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 4360-2023-VRAC-UNFV de fecha 25.09.2023 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

y

...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

### Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 860 - 2023-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución N° 133-2023-D-FCCSS-UNFV de fecha 31.08.2023; consecuentemente, aprobar la convalidación de catorce (14) asignaturas a favor de doña **KIMBERLY NATHALIE OLIVERA VALENTIN**, alumna ingresante a la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito a lo dictaminado por la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD DE ORIGEN				UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL			
N°	ASIGNATURA	CR.	NOTA	CODIGO	ASIGNATURA	CR.	NOTA
01	Sociología	4	13	100442	Sociología	2	13
02	Historia del Siglo XX	4	14	100373	Proceso Histórico Peruano	3	14
03	Matemática Básica	4	14	100374	Matemática	3	14
04	Taller de Escritura e Interpretación de Textos	4	15	100378	Comunicación y Redacción Académica	2	15
05	Comunicación Social	3	14	100496	Teoría de la Comunicación	3	14
06	Argumentación	3	15	100497	Semiótica y análisis del discurso	3	15
07	Psicología	4	13	100506	Psicología de la Comunicación	2	13
08	Ética	4	13	100448	Ética y Responsabilidad Social	2	13
09	Lógica	4	14	100381	Lógica	2	14
10	Teatro	4	17	100507	Arte Dramático	3	17
11	Temas de Filosofía Antigua y Medieval	4	18	100441	Filosofía General	3	18
12	Estructura del Lenguaje	4	15	100371	Lenguaje	2	15
13	Gestión de Organizaciones	4	14	100505	Teorías de las Organizaciones y Comunicación Corporativa	3	14
14	Investigación Académica	3	15	100372	Metodología del Trabajo Universitario	3	15

...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 03

## Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 860 - 2023-UNFV

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Facultad de Ciencias Sociales, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**DR. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS**  
**VICERRECTOR ACADÉMICO**

NT 59946  
DFM



**Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA**  
**SECRETARIO GENERAL**